

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Incorpórase al régimen de regularización y consolidación de deuda normado por la Ordenanza N° 1.290 la deuda vencida en concepto de Impuesto a los Automotores descentralizada de acuerdo a la Ley N° 13.010 de acuerdo al régimen del Decreto N° 150/03 y Ordenanza N° 1.396.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada y firmada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de septiembre de 2003.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.413 con fecha 02/10/2003.-